REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS: CONV-SSD-056-2021

OBJETO: Desarrollo de acciones del plan de intervenciones colectivas PIC Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisible Componente Inmunoprevenibles en el Departamento de Sucre en el Marco del Plan de Acción en Salud 2021

1. PROPUESTA RECIBIDA SECOP II.

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA $
OFERTA CONV-SSD-056-2021 PIC GALERAS	ESE CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCIÓN DE GALERAS	20/10/2021 10:24 AM	17.064.400,00

2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN SOLICITADOS:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO			SUBSANADO	
		SI	NO	APROBO	SI	NO
1	Decreto de nombramiento	✓		✓		
2	Acta de Posesión	✓		✓		
3	Cedula del Representante Legal	✓		✓		
4	Habilitación de Servicios	✓		✓		
5	RUT	✓		✓		
6	Certificado de antecedentes fiscales	✓		✓		
7	Certificado de antecedentes disciplinarios	✓		✓		
8	Certificado de antecedentes penales	✓		✓		
9	Certificado de antecedentes de Registro Nacional de Medidas Correctivas	✓		✓		
10	Permanencia en el cargo	✓		✓		
11	Certificado de cumplimiento de los aportes de seguridad social legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta	✓		✓		

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación solicitada en el SECOP 2, encontramos que la propuesta presentada por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCIÓN DE GALERAS, cumple con la

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS: CONV-SSD-056-2021

documentación requerida para suscribir el convenio interadministrativo con el Departamento de Sucre.

Además de lo anterior conforme al artículo 2, numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007, el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales podrán suscribir Convenios y/o contratos interadministrativos por la modalidad de contratación directa sin necesidad de acudir a una convocatoria pública para ello, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el trabajo de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El convenio interadministrativo se suscribirá por un valor de **DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($17.064.400) MCTE.**

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo, el 22 de octubre de 2021.

JUAN CARLOS GRANADOS VILLA
Secretario de Salud Departamental

REINA PEREZ CHAMORRO
Proyecto: Asesor Jurídico – Contratista